

**LLAMADO A OFERTAS
Nº 02/2026**

**Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay**

COMUNICADO Nº02 MODIFICACIÓN AL PLIEGO

16/10/2026

Aclaraciones del Alcance del Proyecto:

A. Luminarias salones

La propuesta de la empresa respecto a las luminarias de los salones debe considerar un mínimo de 300 luxes en cada salón.

El anteproyecto sugiere un número de luminarias por salón, pero la empresa debe verificar los luxes mínimos y en caso de no cumplirlo deberá aumentar la cantidad de luminarias, y cotizarlas en su oferta.

B. Termotanques

Los Termotanques que quedaran son los existentes, no deberá suministrarlos la empresa, pero deberá hacer la instalación eléctrica nueva.

C. Bomba

La bomba que alimenta los tanques de agua que quedara es la existente, no deberá suministrarla la empresa, pero deberá evaluar si hay que sustituir o mantener la instalación existente e incluir en la oferta lo que corresponda.

D. Alarma

La alarma que quedara es la existente. En plano está graficada la central de alarma ubicada en la Oficina de Administración en PB. La empresa deberá llegar con la alimentación nueva y conexión de teléfono. No se interviene en el sistema de alarma.

E. Luces de emergencia

Se mantendrán las luces de emergencia existentes en la ubicación actual (no está relevado) la empresa deberá evaluar si hay que sustituir o mantener la instalación existente e incluir en la oferta lo que corresponda.

F. Timbre

-El Portero es solo timbre, sin cámara. Se recomienda el pulsador del tipo interruptor de luz.

G. Tomas embutidas existentes

Las tomas embutidas existentes que se acondicionaran llevaran cableado y plaquetas nuevas.

H. T.V Cable y repetidoras

La empresa no debe readecuar TV Cable, ni repetidores.

I. Canalizaciones a tableros

La empresa es quien define las canalizaciones que va a cada tablero.